



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# COMUNICADO

## A LOS GOBIERNOS LOCALES

La Dirección General del Tesoro Público y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, comunican a las entidades del Gobierno Local que a partir del **16 de mayo del 2020 entrará en funcionamiento el Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP)** del **Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF SP)**, para el registro y envío obligatorio de los ingresos del personal activo y pensionistas de dichas entidades, en el marco de lo regulado en el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, el cual establece: *“(...) que para efectos de las operaciones de tesorería, tales como el pago mediante el abono en cuentas bancarias individuales por concepto de remuneraciones, pensiones, Contratos de Administración de Servicios (CAS) y similares, entrega de claves, giros electrónicos, entre otros que requiera de la validación de datos del personal, las Unidades Ejecutoras y Municipalidades registran la información correspondiente en el Módulo de Registro de Planillas del Sector Público (MCP)”*.

La instalación, capacitación y asistencia técnica del MCP del SIAF SP, estará a cargo del Área de Implantación y Capacitación de la Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI MEF, a través de sus respectivos canales de atención, los mismos que pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<http://apps5.mineco.gob.pe/siaf/mesadeayuda/DatosUE.aspx>

Lima, 12 de mayo de 2020

Dirección General del Tesoro Público

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos